

Medellín, 23 de octubre de 2025

Señores

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

contactenos@sic.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.	Expediente.	SD2025/0090262
	Solicitante.	Ingenieros Civiles Mineros y Metalurgistas S.A.S.
	Asunto	Respuesta al requerimiento de forma contenido en el Oficio N° 17792 del 10 de octubre de 2025

Stephania Cifuentes Agredo, ciudadana colombiana identificada con cédula de ciudadanía N°1.152.688.264, abogada en ejercicio e inscrita en el Registro Nacional de Abogados con Tarjeta Profesional N°258.842 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de **Ingenieros Civiles Mineros y Metalurgistas S.A.S. (INCIMMET COLOMBIA S.A.S.)**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en el Distrito de Medellín (departamento de Antioquia) e identificada con NIT 901136603-4; por medio de la presente, me permito dar respuesta a la Dirección en relación con el Oficio N° 17792 del 10 de octubre de 2025, referente a la solicitud de registro del lema comercial 'Hagamos el camino juntos, destinada a identificar los servicios comprendidos en la clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos.

1. Contenido del Requerimiento

La presente Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha requerido el signo distintivo, enunciando que:

"1. El lema comercial solicitado no guarda correspondencia con los productos de la marca asociada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que los productos que se pretenden identificar con el lema comercial solicitado no guardan correspondencia con los servicios protegidos por la marca asociada. Conforme al artículo 176 de la Decisión 486, la cobertura del lema comercial debe ser igual o más restringida que la cobertura de la marca con la cual se pretende su uso.

Por consiguiente, se le requiere para que:

–Adecúe la descripción de productos del lema solicitado, asegurando que la cobertura del lema comercial sea igual o más restringida que la cobertura de la marca asociada".

En consecuencia y, con el fin de subsanar la discrepancia señalada por el evaluador, solicito se tenga en cuenta lo siguiente:

2. Fundamentos de la Contestación

2.1. Comparativo de las actividades comprendidas en la clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza

A continuación, se detallan las actividades comprendidas en cada expediente, correspondientes a la marca mixta registrada bajo el Expediente SD2025/0086345 y al lema comercial asociado en el Expediente SD2025/0090262, según la Clasificación Internacional de Niza.

Se resaltan en negrilla y subrayado las diferencias entre las clases y descripciones de productos o servicios, con el fin de facilitar su comparación:

Marca mixta 'INCIMMET' Expediente. SD2025/0086345	Lema comercial 'Hagamos el camino juntos' Expediente. SD2025/0090262
CI 37: Servicios de excavación y extracción de recursos naturales; alquiler de aparatos de perforación y minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería, así como suministro de información al respecto; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de perforación y minería; instalación, mantenimiento y reparación de herramientas de perforación y minería; explotación de canteras; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de minería, minería a cielo abierto y explotación de canteras; instalación de máquinas y máquinas herramientas de tratamiento y procesamiento de metales; instalación de maquinaria; instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales; mantenimiento y reparación de maquinaria; reparación y mantenimiento de maquinaria industrial; suministro de información sobre la instalación de maquinaria; alquiler de aparatos elevadores para la construcción; alquiler de equipos de construcción y edificación; alquiler de máquinas de construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción, así como servicios de información al respecto; alquiler de máquinas y herramientas de construcción; construcción*; reparación de máquinas y equipos de construcción; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con la ingeniería civil; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; suministro de información sobre construcción; suministro de información sobre máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de equipos de movimiento de tierra y de excavadoras; mantenimiento y reparación de equipos de minería,	CI 37: Servicios de excavación y extracción de recursos naturales; alquiler de aparatos de perforación y minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería, así como suministro de información al respecto; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de perforación y minería; <u>alquiler de plataformas de perforación</u> ; instalación, mantenimiento y reparación de herramientas de perforación y minería; <u>perforación de pozos</u> ; explotación de canteras; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de minería, minería a cielo abierto y explotación de canteras; instalación de máquinas y máquinas herramientas de tratamiento y procesamiento de metales; instalación de maquinaria; instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales; mantenimiento y reparación de maquinaria; reparación y mantenimiento de maquinaria industrial; suministro de información sobre la instalación de maquinaria; alquiler de aparatos elevadores para la construcción; alquiler de equipos de construcción y edificación; alquiler de máquinas de construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción, así como servicios de información al respecto; alquiler de máquinas y herramientas de construcción; construcción*; reparación de máquinas y equipos de construcción; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con la ingeniería civil; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; suministro de información sobre construcción; suministro de información sobre máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de equipos de movimiento de tierra y de excavadoras;

movimiento de tierras y construcción de carreteras, así como de equipos agrícolas; reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de tierras; reparación y mantenimiento de máquinas de movimiento de tierras.	mantenimiento y reparación de equipos de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras, así como de equipos agrícolas; reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de tierras; reparación y mantenimiento de máquinas de movimiento de tierras.
---	---

En el cuadro comparativo se identificaron como actividades adicionales, incluidas en el expediente SD2025/0090262 del lema comercial solicitado, las siguientes: **“alquiler de plataformas de perforación”** y **“perforación de pozos”**.

2.2. Restricción de la cobertura de productos y servicios asociados al lema comercial **Hagamos el camino juntos (Exp. SD2025/0090262)**

De acuerdo con el examen de forma del Superintendente *“la cobertura del lema comercial debe ser igual o más restringida que la cobertura de la marca con la cual se pretende su uso”*.

Por lo anterior, se le indica al despacho que omita las actividades de **“alquiler de plataformas de perforación”** y **“perforación de pozos”** en el formulario de solicitud y se tenga como cobertura del lema comercial “Hagamos juntos el camino” la que se transcribe a continuación:

Servicios de excavación y extracción de recursos naturales; alquiler de aparatos de perforación y minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería, así como suministro de información al respecto; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de perforación y minería; instalación, mantenimiento y reparación de herramientas de perforación y minería; explotación de canteras; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de minería, minería a cielo abierto y explotación de canteras; instalación de máquinas y máquinas herramientas de tratamiento y procesamiento de metales; instalación de maquinaria; instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales; mantenimiento y reparación de maquinaria; reparación y mantenimiento de maquinaria industrial; suministro de información sobre la instalación de maquinaria; alquiler de aparatos elevadores para la construcción; alquiler de equipos de construcción y edificación; alquiler de máquinas de construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción, así como servicios de información al respecto; alquiler de máquinas y herramientas de construcción; construcción*; reparación de máquinas y equipos de construcción; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con la ingeniería civil; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; suministro de información sobre construcción; suministro de información sobre máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de equipos de movimiento de tierra y de excavadoras; mantenimiento y reparación de equipos de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras, así como de equipos agrícolas; reparación y

mantenimiento de equipos de movimiento de tierras; reparación y mantenimiento de máquinas de movimiento de tierras.

Se le precisa al Despacho que la modificación introducida no constituye una variación sustancial del signo ni de su ámbito de protección, por cuanto se limita a suprimir las expresiones anteriormente referidas con el fin de alinear la cobertura del lema comercial con la de la marca mixta asociada "INCIMMET" (Exp. SD2025/0086345).

3. Petición

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a la Dirección lo siguiente:

- 3.1. Que se tenga por subsanada la inconsistencia advertida en el Oficio N° 17792 del 10 de octubre de 2025, al observarse lo requerido por el evaluador para garantizar la correspondencia entre los signos.
- 3.2. Que se ordene la publicación del lema comercial "Hagamos el camino juntos", en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial, de acuerdo con los fundamentos aquí expuestos.

Sin otro particular,



Stephanía Cifuentes Agredo

C.C. N°1.152.688.264

T.P. N°258.842 del C.S. de la J

Apoderada de la Sociedad Solicitante

INCIMMET COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901136603-4